

Usuarios de Drogas y Derechos Humanos

Cartilla 5



Cartilla 5



Usuarios de Drogas y Derechos Humanos

Usuarios de Drogas y Derechos Humanos

El consumo de drogas es uno de los principales problemas que afrontan las sociedades modernas, y una de las principales preocupaciones de las familias, ya que sus consecuencias no solo afecta la salud de quien la consume, sino que también

Muchas personas piensan que las personas que consumen drogas (PQUD) lo hacen porque son inmorales, poco inteligentes, o simplemente porque les gusta hacerlo. En realidad, son muchos los factores personales, familiares y sociales que pueden incidir en el hecho de que una persona consuma algún tipo de droga.

influyen

negativamente

en la convivencia familiar y en las condiciones de vida de toda la sociedad.

La OMS incluye una diversidad de adjetivos para calificar y distinguir varios tipos de uso de drogas: **experimental, social, recreativo, moderado, de riesgo, abusivo, perjudicial y problemático**, entre otros. Estos calificativos **refieren** tanto a contextos específicos de **uso como a cantidades consumidas o su periodicidad**.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud ha señalado la importancia de entender que el consumo de drogas no necesariamente implica o conlleva la dependencia de ellas; y que las personas usuarias de drogas no se vuelven necesariamente dependientes ni necesitan tratamiento.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, las personas usuarias de drogas (UD) son titulares de todas las prerrogativas que conforman el “corpus iuris de derechos y libertades consagrados por el derecho internacional de los derechos humanos” (O’ Donnel, 2012, citado en CDHDF, 2014).

Cualquier violación a los derechos humanos de las personas usuarias de drogas compromete la responsabilidad del Estado, y ellas se encuentran efectivamente facultadas –tanto en el ámbito nacional como en el internacional– para exigir al Estado que asuma tal compromiso. De forma similar, cuando el Estado falla en establecer estos mecanismos, o éstos no son efectivos, tiene la obligación de reparar el daño causado (CDHDF, 2014).

Estigma y discriminación que viven las personas que usan drogas

Los procesos de estigmatización de las y los usuarios de drogas responden en gran parte a los discursos sobre la criminalización del consumo, promovidos por algunos políticos, comunicadores y múltiples actores sociales.

A algunos usuarios de drogas, por la marginación y exclusión social que padecen, les son negados derechos individuales y sociales reconocidos para todas las personas y ciudadanos, encontrándose en una verdadera situación de indefensión.

En el caso de las mujeres, su especial situación de vulnerabilidad se aprecia por el hecho de encontrarse en desventaja frente a los hombres, particularmente en lo relativo a los recursos económicos y al poder.

Violaciones a derechos humanos relacionadas con la política de drogas

Dentro de las violaciones a derechos humanos de personas usuarias de drogas, podemos citar la estigmatización a la que se ven expuestas, a que suelen ser vistas como delincuentes, así como las irregularidades en materia de persecución del delito y garantías judiciales, tales como la colocación de drogas, la amenaza de hacerlo o de imputar falsos cargos de actividades de narcomenudeo, el uso de la violencia en las detenciones y las detenciones arbitrarias. Estos son abusos que ocurren durante la detención o posteriormente, una vez que las personas son puestas a disposición del Ministerio Público.

Otros derechos humanos que son violados a las personas usuarias de drogas son:

- **Derecho a la vida:** El derecho a la vida de las personas usuarias de drogas es violado sistemáticamente por la persecución, la marginalidad y la falta de atención médica en la que viven la mayoría de las y los usuarios.

- **Derecho a la salud:** Las personas que usan drogas tienen derecho a servicios de salud de calidad y disponibles, accesibles, aceptables y suficientes. En varios países existen leyes penales que prohíben la provisión y posesión de jeringuillas, lo que genera un clima de temor entre las personas usuarias de drogas, alejándolas de los programas de reducción de daños y los servicios de prevención del VIH que pueden salvarles la vida y de otros servicios de salud. Además, se fomenta conductas de riesgo y, por lo tanto, facilita el contagio de enfermedades de transmisión sanguínea como el VIH, la hepatitis C (CONAPRED, 2010), y la hepatitis B.
- **Derecho a la libertad:** Los arrestos arbitrarios, sin apego al debido proceso, son prácticas comunes entre las personas usuarias de drogas.
- **Seguridad jurídica y derecho a un juicio justo:** La criminalización del consumo de drogas, con el subsecuente crecimiento del mercado ilícito de las drogas y la clandestinidad del consumo promueven el aumento de los niveles de criminalidad y delincuencia en muchos países, así como la encarcelación de una altísima proporción de personas usuarias de drogas, que dificulta el tratamiento de la salud tanto física como psicológica de estas personas. Esto ha derivado en el deterioro de las libertades

civiles y en abusos de los derechos humanos en todo el mundo.

- **Derecho a no ser objeto de discriminación:** Debido al gran estigma social asociado con el consumo de drogas, los usuarios de drogas son objeto de discriminación en su lugar de trabajo y en sus comunidades.

Situaciones de abuso contra las personas usuarias de drogas por parte de la policía

Las personas usuarias de drogas, que son arrestadas o sospechosas por delitos relacionados a drogas, son con frecuencia objeto de diversas formas de castigo cruel e inusual por parte de las autoridades policiales, que incluyen:

Abusos tales como amenazas de muerte y golpizas para extraerle información.

Extorción de dinero o confesiones obtenidas mediante abstinencia forzada sin asistencia médica.

Castigo corporal judicialmente sancionado por consumo de drogas.

Diversas formas de tratamiento cruel, inhumano y degradante en nombre de la "rehabilitación", incluyendo la denegación de comidas, golpizas, abuso sexual.

Amenaza de violación, aislamiento y trabajo forzado.

Derechos de las personas usuarias de drogas

Derecho a caminar libremente, como cualquier persona.

Derecho a un trabajo formal, con todas las protecciones establecidas por el Código Laboral dominicano.

Derecho a que se les trate con respeto; si cualquier persona usa la violencia contra ellos, ya sea física o verbal, tienen derecho a poner una querrela a esa persona en la policía o en la fiscalía.

Si tienen entre 15 y 35 años de edad, la Ley Nacional de Juventud establece que ninguna persona joven puede ser discriminada en razón de su género, orientación sexual, etc.

Si son apresados/as, tienen derecho a que se le informe el motivo de su apresamiento.

Si son privados de su libertad, tiene derecho a que se les permita hacer una llamada y a que se le ponga en libertad, si no hay ninguna acusación formal al cumplirse las 48 horas.

Si son apresados y acusados formalmente, tiene derecho a un abogado de oficio (defensor público) en caso de no disponer de un abogado privado.

Derecho a recibir servicios de salud con calidad y calidez, independientemente de su edad y de si está acompañado por una persona adulta.

Actuación de los cuerpos policiales frente a las personas usuarias de drogas

En una sociedad democrática, la Policía constituye una institución fundamental para la vigencia del estado de Derecho, en tanto es garante de la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las

personas. Esto implica, a su vez, asumir una actitud ética en la policía, esto es: un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso.

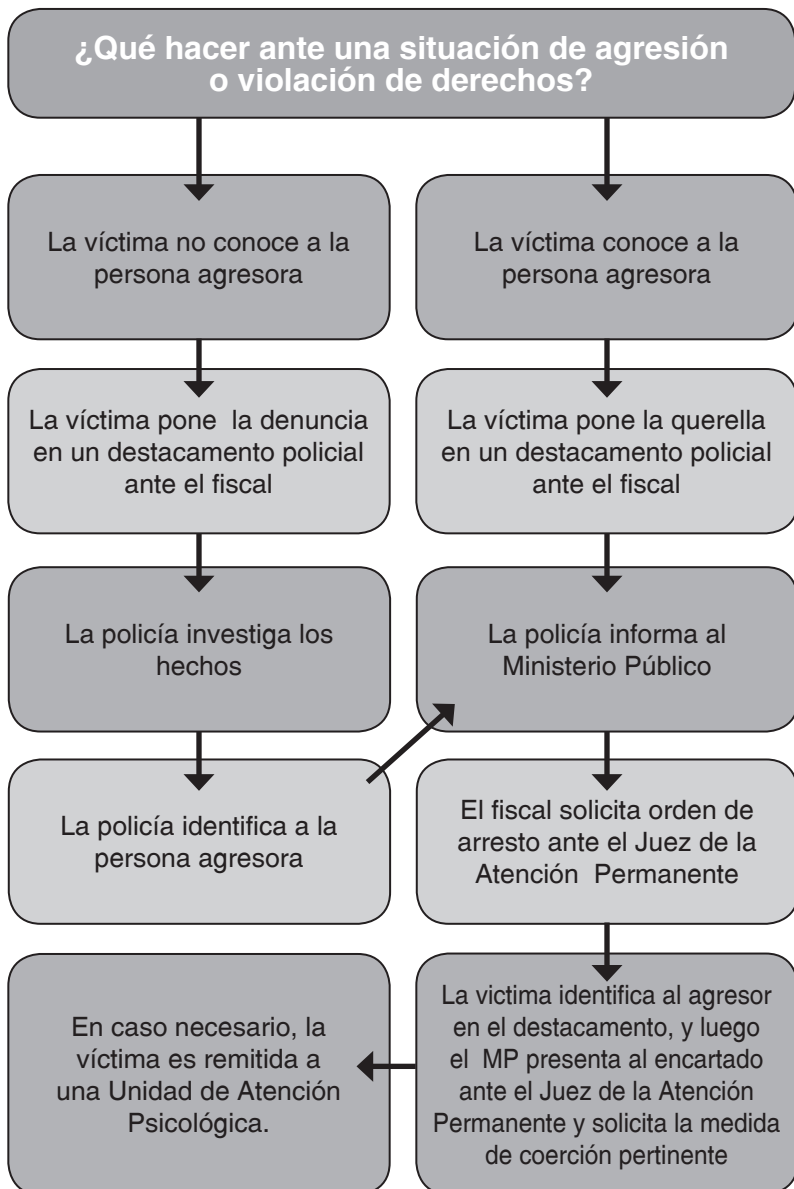
Las principales atribuciones de la Policía son:

Proteger los derechos humanos.

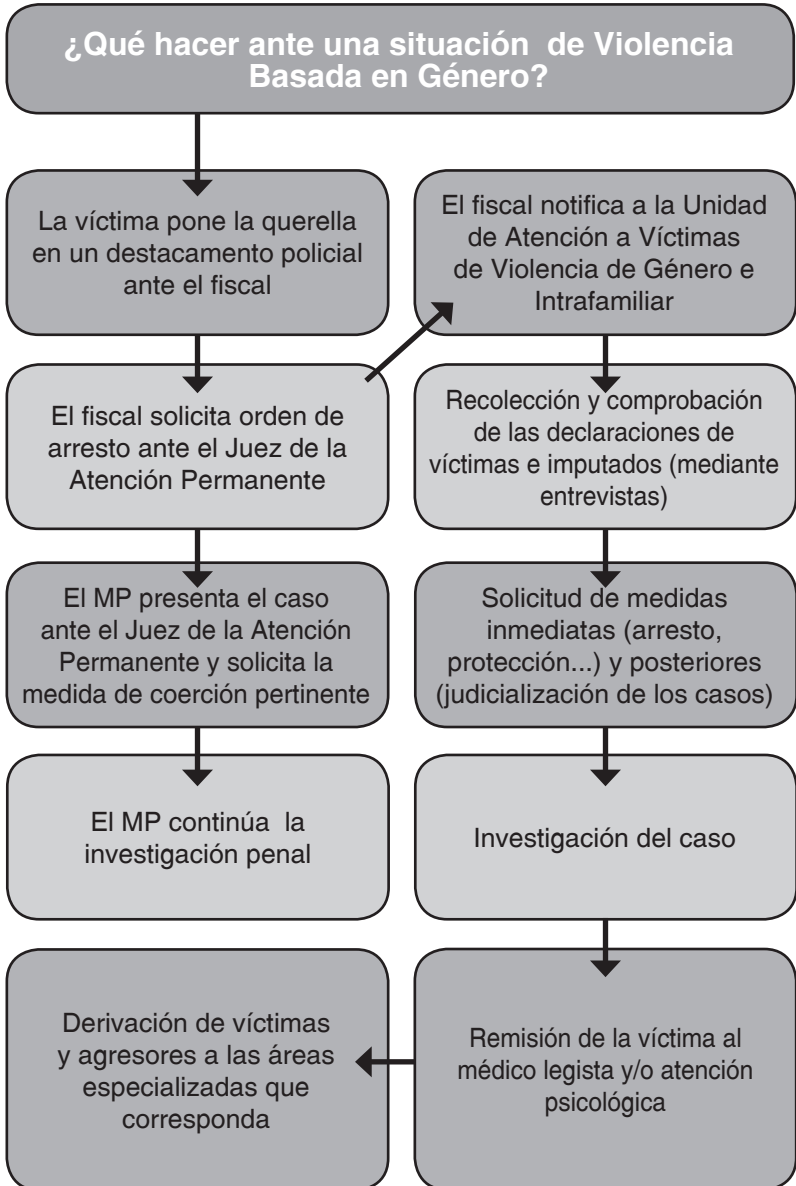
Defender las libertades fundamentales.

Mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanas y disciplinarias.

Ruta crítica para dar apoyo a una trabajadora sexual trans víctima de violencia o de cualquier otra violación de sus derechos



Ruta crítica para dar apoyo a una mujer trabajadora sexual víctima de violencia o de cualquier otra violación de sus derechos



Directorio

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN)	Calle Anibal de Espinosa #352, Villas Agrícolas, Sto. Dgo., D. N.	809- 681-1515 coin@codetel.net.do
Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados	Calle Anibal de Espinosa #352, Villas Agrícolas, Sto. Dgo., D. N.	809-681-1515 Ext. 231. obserlegal@gmail.com Línea de Auxilio: 809-200-0286
Trans Siempre Amigas (TRANSSA) Observatorio de Derechos Humanos para Personas Trans (ODHPT)	C/ Josefa Brea #94 (2do. piso) frente al Colegio Santo Domingo, Bameso (Próximo al Centro Bono) Sto. Dgo. D.N	809-686-1949 transsadominicana@gmail.com
Comunidad de Trans y Travestis Trabajadoras Sexuales Dominicanas (COTRAVED)	Calle Montecristi #25B, San Carlos, Sto. Dgo., D. N	809-689-3957 comunidadcotravetd@gmail.com
Destacamento de Villa Juana	Calle Mauricio Báez No. 28, Villa Juana, Sto. Dgo.,D.N.	809-686-6424
Dirección Central de Violencia de Género de la Policía Nacional	Palacio de la PN Calle Leopoldo Navarro, esq. Calle Francia.	809-682-2151 hasta el 54
Unidad de Atención y Prevención de la Violencia de Género y Delitos Sexuales del D. N.	Av. Rómulo Betancourt #301, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.	809-533-6668 Ext. 21
Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Provincia de Santo Domingo	Calle Puerto Rico #103, Ensanche Alma Rosa I, Sto. Dgo. Este	809-593-4004 809-593-058 Delitos Sexuales: 809-593-7058
Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Provincia de Santiago	Calle 27 de Febrero esq. Guerrero.	809-582-2659 Destacamento / Fiscalía 809-575-2652 809-576-0151
Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctimas de la Procuraduría	Calle Dr. Báez # 16 casi esq. César Nicolás Penson. 2do. Piso. Gazcue	809-686-6677



EDUCANDO POR LA VIDA
Calle Aníbal de Espinosa #352,
Villas Agrícolas, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-681-1515 / 809-245-4336
coin@codetel.net.do / www.coin.org.do
 Orientacion Investigacion Integral



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



**Caribbean
Vulnerable
Communities
Coalition**